

INFORME-PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO ADSCRITOS A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES.

La plantilla actual del personal funcionario adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes es el resultado de la fusión de las extintas Consejería de Educación, Ciencia y Cultura y Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía.

Mediante Decreto 63/2010, de 24 de mayo, se aprobó una nueva estructura de la Administración Regional caracterizada por una reducción de departamentos en aras a obtener un importante ahorro en el gasto público y mejorar la coordinación de las distintas políticas públicas.

En esa línea de concentración de competencias en pocos departamentos, a la nueva Consejería de Educación, Ciencia y Cultura se le asignó la ejecución de las políticas del Gobierno Regional en materia de enseñanza, investigación científica, desarrollo tecnológico, deporte y cultura, materias que hasta entonces correspondían a las extintas Consejería de Educación y Ciencia y Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía.

El objetivo de austeridad y optimización de los recursos públicos se mantuvo por la Presidencia de la Junta de Comunidades al fijar la estructura de la Administración Regional actualmente vigente con la aprobación del Decreto 69/2011, de 27 de junio, que crea la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, asumiendo todas las competencias antes atribuidas a la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

Como resultado de lo anterior, la plantilla actual de personal funcionario adscrito a fecha 1 de diciembre de 2014 es la siguiente:

DICIEMBRE 2014			
Grupo	Carrera	Interinos	Total general
A	140	5	145
B	344	26	370
C	264	7	271
D	856	11	867
E	8	0	8
Total	1612	49	1661

* Al personal actualmente adscrito hay que añadir los 61 funcionarios interinos pendientes de reincorporación tras la anulación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Administración de la Junta de Comunidades efectuada mediante Orden 2012/11826

La fusión descrita ha producido una duplicidad de puestos de trabajo en los servicios comunes dependientes de la Secretaría General, tanto en Servicios Centrales como en los Servicios Periféricos en cada una de las provincias de la región.

El personal de servicios administrativos adscrito a los servicios comunes de la extinta Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía alcanzaba en julio de 2011 las cifras de 136 efectivos, 51 en Servicios Centrales, 20 en Albacete, 18 en Ciudad Real, 14 en Cuenca, 17 en Guadalajara y 16 en Toledo.

La existencia de duplicidades en los puestos de trabajo adscritos a los servicios comunes permite la supresión de puestos de trabajo innecesarios y la redistribución del personal funcionario de carrera a través de los diversos cauces habilitados legalmente. Teniendo en cuenta que la reducción de la actividad de la Consejería, como se expone posteriormente en este informe, puede cuantificarse en un 30% como consecuencia de la disminución del presupuesto total de misma en ese mismo porcentaje, el número de puestos de trabajo duplicados en los servicios comunes de la consejería alcanza los 41.

Además de lo anterior, desde el año 2011 se han producido otras circunstancias que motivan la disminución de las necesidades de personal funcionario en esta Consejería:

1º Incremento de la jornada laboral semanal del personal dependiente de la Junta de Comunidades.

El artículo 1 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de Servicios Sociales, establece que “La jornada semanal de trabajo para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, cualquiera que sea su régimen jurídico, será de treinta y siete horas y treinta minutos”.

Esta regulación supone un incremento de 111 horas más de trabajo al año por cada empleado, como consecuencia de lo cual la capacidad de trabajo de cada empleado público ha aumentado en un 7,14%, incremento que tiene su reflejo correlativo en una minoración en las necesidades de personal.

2º Planes de empleo impulsados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en el marco de las medidas adoptadas para la optimización de los recursos públicos, ha impulsado la tramitación de varios Planes de Empleo entre los años 2012 a 2014 que han permitido una redistribución del personal funcionario de carrera adscrito a los centros afectados.

En 2012 se produjo el cierre de los Centros de Profesores y de los Centros de Recursos y Asesoramiento a la Escuela Rural como consecuencia de la puesta en marcha del Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha creado mediante Decreto 59/2012, de 23 de febrero.

La medida afectó a un total de 32 centros de trabajo a los que estaban destinados 24 funcionarios de carrera (23 del Cuerpo Auxiliar y 1 del Cuerpo Ejecutivo), lo que permitió la adscripción de los citados funcionarios a puestos vacantes o de nueva creación de necesaria cobertura en los Servicios Periféricos o en los centros docentes dependientes de la Consejería. La modificación de los puestos de trabajo afectados se efectuó mediante Orden de 8/11/2012, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Entre los años 2013 y 2014 se ha tramitado la planificación de recursos humanos para la redistribución del personal adscrito a las Residencias universitarias gestionadas por la Junta de Comunidades como consecuencia de la modificación llevada a cabo en el modo de gestión de las mismas, pasando de un sistema de gestión directa a un sistema de gestión indirecta, tras la aprobación de la Orden de 4/6/2012 por la que se modifica la Orden de 21/2/2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueban las normas reguladoras de la Red de Residencias Universitarias de Castilla-La Mancha.

La medida ha afectado a un total de 13 centros de trabajo a los que estaban adscritos 16 funcionarios de carrera de los cuales 13 pertenecen a Cuerpos de Administración General (5 del grupo AB, 4 del grupo B, 1 del grupo CD y 3 del grupo D) y a 3 laborales en funciones administrativas, lo que ha permitido la adscripción del citado personal a puestos vacantes o de nueva creación de necesaria cobertura en los Servicios Periféricos o en los centros docentes dependientes de la Consejería. La modificación de los puestos de trabajo afectados se efectuó por las Ordenes de 21/08/2013, 2/12/2013 y 15/09/2014, todas ellas de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º La implantación progresiva del Acuerdo de 24/11/2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Apoyo a Emprendedores, racionalización administrativa e implementación de la administración electrónica para el horizonte temporal 2011-2014.

Este Acuerdo, entre otros objetivos, tiene:

- Reducción y simplificación de los documentos requeridos por la Administración a los ciudadanos.

Este objetivo de carácter horizontal, presenta la vocación de conseguir acciones que impliquen que la totalidad de las convocatorias de ayudas y subvenciones supriman la exigencia de aportación, junto con las solicitudes, de copias del DNI, certificados de empadronamiento o domiciliación, certificaciones tributarias y de seguridad social, títulos académicos, así como otras certificaciones justificativas de inscripción en «registros» de titularidad autonómica.

Las tres grandes líneas estratégicas del Acuerdo:

- Promoción del tejido empresarial: emprendedores, autónomos y Pymes.
- Mejora de la regulación, simplificación administrativa y proyección de la calidad en los servicios públicos
- Implementación de la administración electrónica.

La última línea estratégica es la que tiene mayor relevancia, pues se materializa en:

- Sustitución de la aportación de documentos acreditativos del cumplimiento de requisitos para el inicio de actividades.

- Extender la utilización de las técnicas de la comunicación previa o de la declaración responsable, basadas en relaciones de confianza entre ciudadanía, sin perjuicio de la competencia de la Administración en la inspección y verificación de la información aportada por los interesados a través de programas de inspección a posteriori diseñados por el órgano gestor responsable.

- La utilización intensiva de las nuevas tecnologías. El uso de las tecnologías disponibles en la Administración regional y en concreto la plataforma de administración electrónica corporativa CESAR, permitirá mejorar y agilizar la actividad administrativa, fomentando nuevas formas de acceso a la gestión y de consulta de la información. La plataforma Cesar permite integrar electrónicamente los procedimientos que aún no lo estén y, también, proporcionar información de aquellos que ya dispongan de otras aplicaciones web, pudiendo interactuar con ellas en el envío de información, facilitando así la consulta del estado de tramitación a través de un punto de acceso en la sede electrónica.

El Acuerdo prevé 5 niveles de integración o adaptación electrónica, el ascenso de nivel conlleva una correlativa disminución de la carga de trabajo del personal de administración y servicio cuya intervención en los procedimientos es meramente mecánica.

Inadaptación total o Nivel 0 (Inexistencia): No existe en la web institucional ninguna referencia, ni información, acerca del procedimiento que corresponda.

Muy baja adaptación o Nivel 1 (Información electrónica): En la web institucional existe disponibilidad de información sobre las características y requisitos del procedimiento.

Baja adaptación o Nivel 2 (Descarga de documentos): En la web institucional existe disponibilidad de información sobre las características y requisitos del procedimiento y posibilidad de descarga de documentos (modelos y formularios) en formatos comunes.

Adaptación parcial o Nivel 3 (Iniciación electrónica): La web institucional cuenta con un modelo de solicitud o formulario conectado a un registro electrónico, que posibilita el inicio telemático del procedimiento. Este nivel puede llevar implícita la posibilidad de anexar documentos a la solicitud y puede requerir, o no, firma o identificación electrónica e incluso el pago electrónico de tasas o precios.

Adaptación total o Nivel 4 (Consulta del estado de tramitación): La web institucional además de lo anterior, habilita sistemas de consulta del estado del expediente; es decir, posibilita al ciudadano a acceder al estado de tramitación (hitos procedimentales prefijados) de los procedimientos en los que sean interesados. Se trataría de procedimientos adaptados a los requisitos fijados por la LAECSP

En la actualidad, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se está implantando el nivel 4.

Esta Consejería tiene actualmente datos de alta en el registro de procedimientos de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas un total de 129 procedimientos, de los cuales 63 se encuentran en nivel 4, con una previsión de conseguir este nivel para otros 18 en los próximos meses.

El porcentaje que suponen los 63 procedimientos que están en nivel 4 es del 48,83 %.

Este dato que, sin duda, tiene importancia por sí mismo, cobra aún más si se compara con los datos de noviembre de 2013, cuando 30 de los 115 procedimientos dados de alta en esta Consejería se encontraban en el nivel 4 de tramitación electrónica, lo que suponía tan solo un 26,1%.

Es decir, únicamente en el periodo temporal de un año, la tramitación electrónica de los procedimientos gestionados por esta Consejería ha pasado del 26,1% al 48,83%

Si trasladamos el efecto de la implantación de la administración electrónica a la población afectada cabe señalar, por una parte, que los ciudadanos usuarios de los 63 procedimientos gestionados telemáticamente asciende a 500.526 en el último año, y por otra, que el total de los ciudadanos que se relacionaron con esta Consejería a través de los 129 procedimientos de su competencia asciende a los 527.727, por lo que el total de ciudadanos encuadrados dentro del nivel 4 de Administración electrónica alcanza el 94,84 %.

4º Situación económico-financiera de la Consejería.

La evolución del presupuesto total de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a partir del ejercicio 2011, tras la fusión de las extintas Consejería de Educación y Ciencia y Consejería de Cultura Turismo y Artesanía como consecuencia de la aprobación de la nueva estructura de la Administración Regional por el Decreto 63/2010, de 24 de mayo, ha sido la siguiente:

Año	Presupuesto total		Presupuesto capítulo I		
	Importe	% var. s/ 2011	Importe	% s/ total	% var. s/2011
2011	2.127.964.680,00		1.276.602.830,00	59,99	
2012	1.627.191.860,00	-23,53%	1.144.658.480,00	70,35	-10,34%
2013	1.496.862.070,00	-29,66%	1.084.853.160,00	72,48	-15,02%
2014	1.460.495.490,00	-31,37%	1.072.496.580,00	73,43	-15,99%
2015	1.491.040.710,00	-29,93%	1.075.032.710,00	72,10	-15,79%

Por tanto, en el periodo comprendido entre los ejercicios 2011-2015, el presupuesto de la Consejería se ha reducido en un 29,93%. En ese mismo periodo de tiempo, el capítulo I ve disminuida su financiación en un 15,79%, pasando de representar el 59,99% del total de presupuesto en el 2011, al 72,10%. En contrapartida, el presupuesto asignado a los demás capítulos del presupuesto ha pasado de representar el 40,01% en 2011 al 27,90% en 2015.

Se exponen a continuación los diversos importes anuales que figuran en las leyes de presupuestos por secciones y programas, en particular, los referidos a los servicios considerados como no esenciales, cultura y deportes:

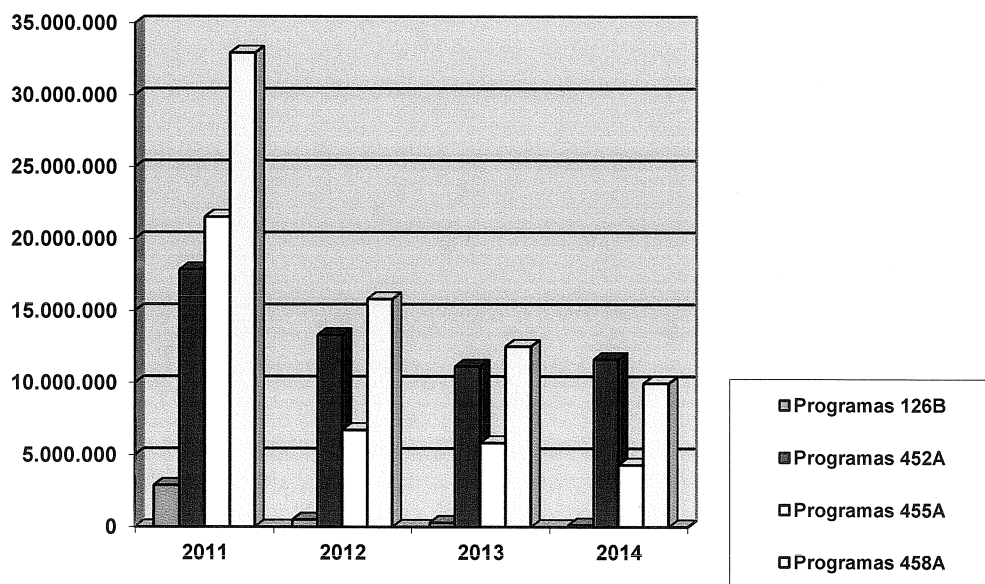
En el año 2010, las competencias en materia de cultura eran gestionadas por la extinta Consejería de Cultura, Turismo y Artesanía. Los programas 126B, 452A, 455A y 458A, que son los que gestiona en la actualidad la sección 18, tenían asignados en la ley de presupuestos los importes siguientes: 3.156.530, 19.546.590, 23.798.880 y 37.528.920 euros, respectivamente.

Con posterioridad, una vez integrada la Dirección General de Cultura en la sección 18, el presupuesto asignado a los programas gestionados por la aquella, en las distintas leyes de presupuestos, es:

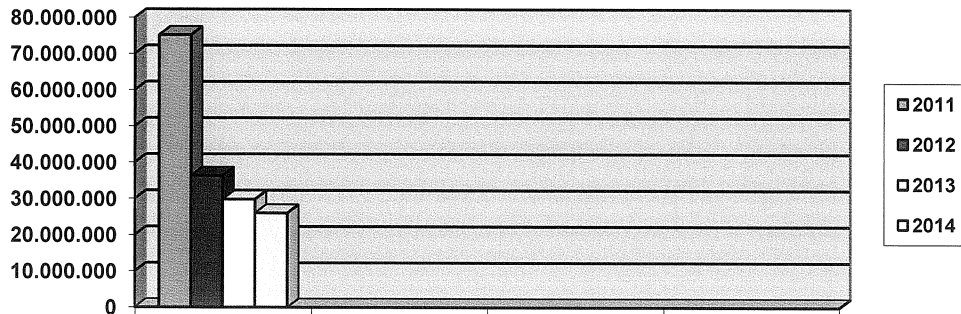
Dirección General de Cultura

	2011	2012	2013	2014
Programas 126 B :	2.887.280	503.250	296.250	128.510
Programas 452 A:	17.864.190	13.310.260	11.142.420	11.622.000
Programas 455 A:	21.516.490	6.716.360	5.826.430	4.292.480
Programas 458 A:	32.931.350	15.810.440	12.521.680	9.960.500
Total programas:	75.199.301	36.340.310	29.786.780	26.003.490

Se expone en el siguiente gráfico los importes asignados a cada programa y la evolución a lo largo de los ejercicios presupuestarios.



Por años:

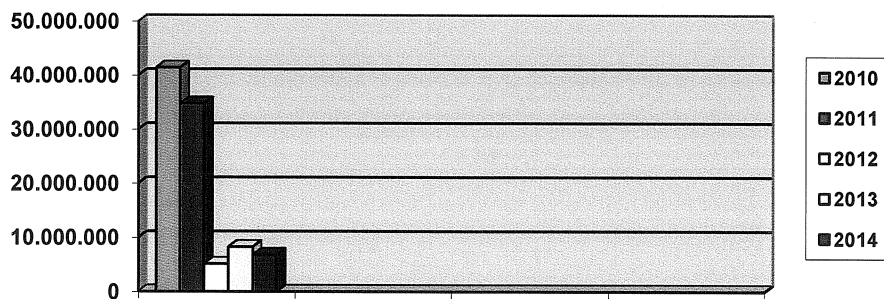


Sobre el presupuesto inicial del 2011, primero gestionado por el actual gobierno, se ha producido una disminución porcentual del 52%, 60% y 65% respectivamente en cada uno de sucesivos ejercicios presupuestarios.

Dirección General de Deportes

	2010	2011	2012	2013	2014
Programas 457 A:	41.437.320	34.800.060	5.134.960	8.272.870	6.851.410

Por años



Sobre el presupuesto inicial del 2011, primero gestionado por el actual gobierno, se ha producido una disminución porcentual del 85%, 76% y 80% respectivamente en cada uno de sucesivos ejercicios presupuestarios.

5º. Disminución de las líneas de ayudas convocadas por la Consejería.

La evolución del presupuesto del capítulo 4 (transferencias corrientes, actividad subvencional) asignado a todos los programas gestionados por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes ha sido el siguiente:

Año	Presupuesto capítulo 4	
	Importe	% var. s/2011
2011	434.061.020,00	
2012	279.005.300,00	-35,72%
2013	252.003.150,00	-41,94%
2014	270.032.260,00	-37,79%
2015	300.128.990,00	-30,86%

Sin embargo, para clarificar la evolución de la actividad subvencionadora de la Consejería es preciso deslindar dentro del capítulo 4 las partidas presupuestarias destinadas a financiar el importe de los conciertos educativos y la ayuda nominativa a la Universidad de Castilla-La Mancha (financiaciones que esta Consejería mantiene de forma constante) del resto del capítulo 4:

Año	Importe conciertos educativos y nominativa UCLM	Resto capítulo 4	
		Importe	% var. s/2011
2011	272.265.600,00	161.795.420,00	
2012	264.033.430,00	14.971.870,00	-96,55%
2013	237.132.840,00	14.870.310,00	-96,57%
2014	247.982.640,00	22.049.620,00	-94,92%
2015	266.757.920,00	33.371.070,00	-92,31%

Como puede observarse, se ha producido una disminución muy sustancial (92,31%) en la actividad subvencionadora de la Consejería, disminución que se acentúa en el presupuesto gestionado por determinados órganos gestores.

Así, en los programas gestionados por la Dirección General de Cultura esta disminución presupuestaria ha tenido reflejo en el número de líneas de ayudas convocadas por la Consejería competente en materia de cultura y patrimonio.

En el año 2010, se convocaron 26 líneas de ayudas vinculadas a los programas mencionados por un importe de 12.263.479,08 euros. En el año 2011 se convocó una línea de ayudas por importe de 72.800 euros. En el año 2012 se convocaron dos líneas de ayudas por importe de 2.000.000 euros. En el año 2013 se convocó una ayuda por importe de 63.301,10 euros. En el año 2014 se ha convocado una línea de ayudas por importe de 419.780 euros.

Presupuestos anuales ayudas convocadas D. Gral. Cultura:

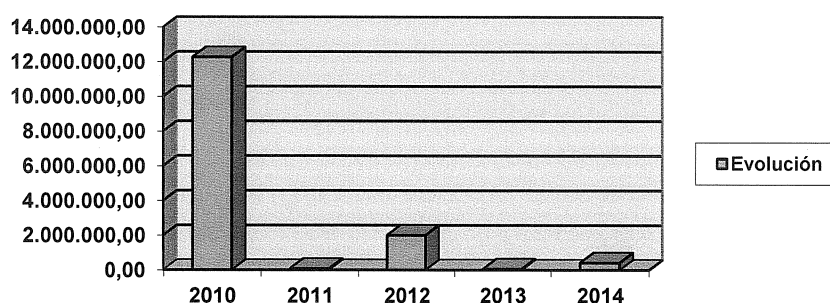
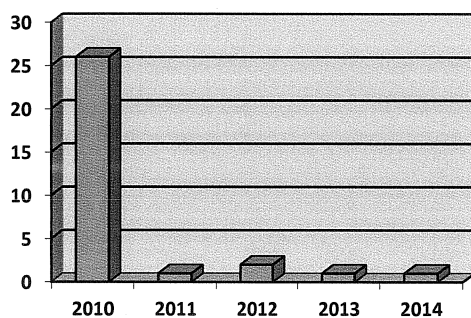


Gráfico por nº de líneas convocadas:



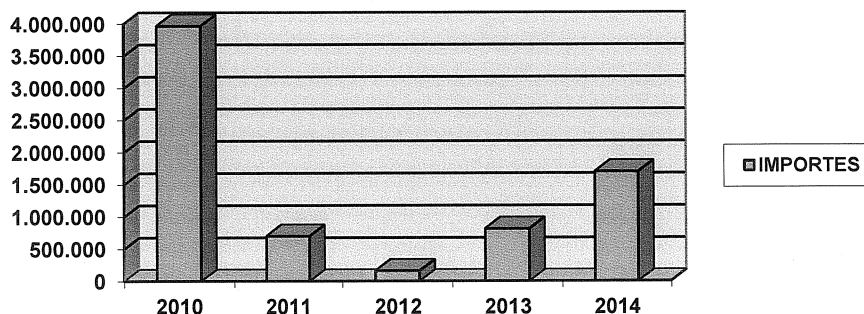
Se observa pues una reducción muy sustancial, tanto en el presupuesto gestionado por la Dirección General de Cultura en todos los programas asignados, como en el número e importe de las ayudas convocadas a lo largo de todos estos ejercicios.

Asimismo, la disminución del presupuesto asignado a los programas gestionados por la Dirección General de Deportes ha tenido reflejo en el número de líneas de ayudas convocadas por la Consejería competente en materia de deportes.

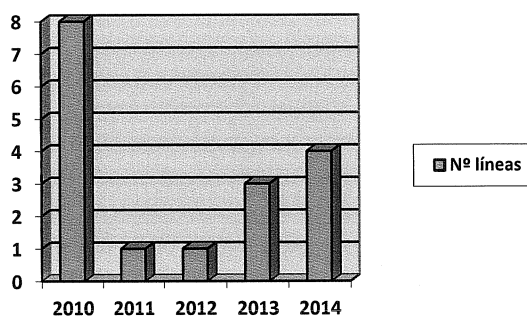
Así se ha pasado de las 8 líneas de ayudas y 3.965.500 euros convocados en el año 2010, a 1 línea de ayuda y 700.000 euros en el año 2011, 1 línea de

ayuda y 160.000 euros convocado en el año 2012, 3 líneas de ayudas y 813.000 euros en el año 2013 y 4 líneas de ayudas y 1.699.625 euros para el 2014.

Presupuestos anuales ayudas convocadas D. Gral. Deportes:



Número de líneas de ayudas convocadas:



Esta reducción supone la no tramitación de otros tantos procedimientos administrativos, que implica una reducción de carga de trabajo y una consiguiente disminución de las necesidades de personal.

6. Evolución en la actividad de las bibliotecas gestionadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

a) En primer lugar, los servicios bibliotecarios públicos, como consecuencia del desarrollo de las tecnologías de acceso a la información, han evolucionado radicalmente en los últimos 10 años. Del acceso presencial a los servicios se ha pasado a ofrecer multitud de servicios en línea que hacen innecesario acudir de manera personal a los centros. Del mismo modo se ha pasado de un acceso

a la información en soportes tradicionales (papel, bases de datos, etc.), a los soportes digitales y en línea. Esta circunstancia afecta de manera central al modo de ofrecer servicios y de cómo éstos se deben adaptar no solo a unas nuevas herramientas que ofrecen servicios más globales y económicamente más rentables, sino también a las demandas de los ciudadanos que de forma creciente entienden los servicios en línea como el acceso principal a información y servicios de todo tipo.

Los proyectos y medidas tecnológicas de acercamiento de los servicios bibliotecarios públicos al ciudadano, puestos en marcha desde la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, tienen acceso a través de un punto único de consulta, el Portal de la Red de bibliotecas (<http://reddebibliotecas.jccm.es/portal/>), que aglutina los distintos recursos de información que se ofrecen al ciudadano, entre ellos los siguientes:

-Catálogo colectivo de la Red de bibliotecas públicas. Este proyecto es la base de todo el desarrollo tecnológico en bibliotecas públicas de acercamiento al ciudadano. Gracias a él y mediante un carné único de usuario es posible acceder a los recursos documentales de 400 bibliotecas públicas, hacer reservas y renovaciones de documentos, consultas y comentarios sobre los fondos.

-Biblioteca Digital de Castilla-La Mancha (BIDICAM). Se trata del repositorio institucional que pone a disposición de los ciudadanos, los objetos digitales del patrimonio bibliográfico regional.

-EbiblioCastilla-La Mancha. Servicio de préstamos de libros electrónicos. Se trata de un servicio que permite a los usuarios de la Red de Bibliotecas públicas, la lectura digital y la descarga de libros electrónicos. Dicho servicio, puesto en marcha en octubre de 2014, ha posibilitado la realización de 1.710 préstamos en el primer mes.

-Webs y Blogs de bibliotecas y redes de bibliotecas móviles. Donde se incluye información de servicios específicos y de actividades de cada centro.

-Boletín Anaquel. Publicación editada digitalmente desde 2013 con información sobre las acciones y actividades de las bibliotecas públicas.

-Estadísticas de bibliotecas de CLM.

La evolución de la utilización por los ciudadanos de los servicios prestados a través de las nuevas tecnologías entre los años 2010 a 2013 alcanza los siguientes resultados en el conjunto de las bibliotecas de Castilla-La Mancha:

Año	Consultas al catálogo colectivo en línea	Renovaciones desde Opac	Reservas desde Opac	Sesiones Internet	Sesiones Wifi.	Visitas Página WEB
2010	347.245	64.108	11.325	438.343	0	663.851
2013	525.248	110.073	9.177	431.171	329.339	520.213

b) En segundo lugar, entre los años 2010 a 2013 ha tenido lugar una reducción del número de visitas de los usuarios a las bibliotecas dependientes de la Consejería que alcanza el 6% y un incremento del auto préstamo en los espacios habilitados en las mismas de un 98%, siendo los datos los siguientes:

	2010	2011	2012	2013
Visitas	1.606.434	1.656.804	1.525.572	1.509.768
Auto préstamo	3.790	102.247	164.235	202.843

Teniendo en cuenta que el número total de préstamos en las bibliotecas dependientes de la Dirección General de Cultura alcanzó en 2013 la cifra de 1.008.395, el auto préstamo representa un 20%.

c) En tercer lugar, se ha producido una sustancial disminución del número de adquisiciones de libros en soporte papel, pasando de 84.114 en el ejercicio 2010 a 45.394 en el ejercicio 2013, lo que supone una reducción del 46 %.

Lo anteriormente expuesto implica una disminución de la carga de trabajo para el personal funcionario adscrito a las bibliotecas, ya que entre sus funciones se encuentran las siguientes:

• Oficiales de Archivos y Bibliotecas*:

- Colocación de libros en estanterías
- Transporte de libros desde los depósitos a las salas y viceversa
- Dispensa de libros incluyendo tareas básicas de préstamo
- Sellado de fondos, libros y publicaciones periódica
- Porteo, recepción, almacén de fondos y otros materiales y control de los mismos.
- Tejuelado y rotulación de fondos

• **Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas*:**

- Organización de fondos, cotejo y preparación de transferencias.
- Tramitación de adquisiciones, registro de libros, precatalogación, gestión de los catálogos y supervisión de la ordenación de las colecciones en bibliotecas.
- Gestión de préstamos.

• **Técnicos de Bibliotecas:**

- Catalogación de libros
- Realización de inventarios
- Atención especializada al usuario

*Acuerdo de la Comisión Paritaria de 13 de octubre de 1997 de creación de las categorías de Oficiales de Archivos y Bibliotecas y Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas

Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, esta Secretaría General propone la modificación de la Relación de los Puestos de Trabajo de Personal Funcionario en los términos que se indican en el Anexo.

En Toledo, a 4 de diciembre de 2014

**LA SECRETARIA GENERAL
DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES**




Laura Tarraga Rodríguez

ANEXO - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES - PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RPT

Consejería	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20	Puestos a suprimir	Puestos RPT final	Justificación
18	10902	Aux.Adm.	D	14	SSCC	Toledo	DG Org. Cal. Educ. y FP	5	5	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto del personal auxiliar de los SS.CC. de la Consejería, ya que existen otros 26 efectivos de Auxiliar Administrativo nivel 14 y 36 de Auxiliar, nivel 15, con las mismas funciones y un total de 158 efectivos reales de los grupos C-C/D y D (C1 y C2) con funciones homologables. Actualmente, como se deduce del Informe global de la Consejería, resulta posible suprimir estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados, igualmente debe considerarse la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS.CC. un incremento de 123 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.
18	11783	Aux.Adm.	D	14	SSCC	Toledo	DG Org. Cal. Educ. y FP	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto del personal auxiliar de los SS.CC. de la Consejería, ya que existen otros 26 efectivos de Auxiliar Administrativo nivel 14 y 36 de Auxiliar, nivel 15, con las mismas funciones y un total de 158 efectivos reales de los grupos C-C/D y D (C1 y C2) con funciones homologables. Actualmente, como se deduce del Informe global de la Consejería, resulta posible suprimir estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados, igualmente debe considerarse la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS.CC. un incremento de 123 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.
18	08890	Aux.Adm.	D	14	SSCC	Toledo	Sec. Genl.	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto del personal auxiliar de los SS.CC. de la Consejería, ya que existen otros 26 efectivos de Auxiliar Administrativo nivel 14 y 36 de Auxiliar, nivel 15, con las mismas funciones y un total de 158 efectivos reales de los grupos C-C/D y D (C1 y C2) con funciones homologables. Actualmente, como se deduce del Informe global de la Consejería, resulta posible suprimir estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados, igualmente debe considerarse la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS.CC. un incremento de 123 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.

Cons ejería	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20	Puestos a suprimir	Puestos RPT final	Justificación
18	01024	Aux. Adm.	D	14	SSCC	Toledo	Sec. Gral.	9	3	6	Las funciones y tareas de los puestos suprimidos pueden ser desarrolladas por el resto del personal auxiliar de los SS.CC. de la Consejería, ya que existen otros 26 efectivos de Auxiliar Administrativo nivel 14 y 36 de Auxiliar, nivel 15, con las mismas funciones y un total de 158 efectivos reales de los grupos C-C/D y D (C1 y C2) con funciones homologables. Actualmente, como se deduce del informe global de la Consejería, resulta posible suprimir estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la Jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados; igualmente debe considerarse la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS. CC. un incremento de 123 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.
18	01224	Aux. Adm.	D	14	SSCC	Toledo	DG Cultura	2	1	1	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto del personal auxiliar de los SS.CC. de la Consejería, ya que existen otros 26 efectivos de Auxiliar Administrativo nivel 14 y 36 de Auxiliar, nivel 15, con las mismas funciones y un total de 158 efectivos reales de los grupos C-C/D y D (C1 y C2) con funciones homologables. Actualmente, como se deduce del informe global de la Consejería, resulta posible suprimir estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la Jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados; igualmente debe considerarse la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS. CC. un incremento de 123 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.
18	08926	Aux. Atención Público	D	15	SSCC	Toledo	Sec. Gral.	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto del personal de categoría igual o similar con que cuenta la Consejería. En los Servicios Centrales hay otro Auxiliar de atención al público, 2 Auxiliares de Registro y 1 Jefe de Negociado destinado en registro. Además es posible reforzar el servicio con el apoyo del resto del personal auxiliar nivel 15 de la Consejería, ya que en este nivel existen otros 36 puestos entre cuyas funciones, con carácter circunstancial, puede estar la atención e información al público. Actualmente, como se deduce del informe global de la Consejería, resulta posible suprimir este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados; igualmente debe considerarse la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS.CC. un incremento de 123 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.

Cons ejerta	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20 12	Puestos a suprimir	Puestos RPT final	Justificación
18	11412	Tecnico Superior	A	22	SSCC	Toledo	Sec.Gral.	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto de Técnicos Superiores de los Servicios Centrales donde continúan existiendo otros 6 efectivos de la citada categoría.
18	01009	Tecnico Superior	A	22	SSCC	Toledo	Sec.Gral.	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto de Técnicos Superiores de los Servicios Centrales donde continúan existiendo otros 6 efectivos de la citada categoría (1 de ellos Licenciado en Ciencias Económicas).
18	00503	Tecnico Superior	A	22	SSCC	Toledo	DG Univ. Invest. e Innov.	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto de Técnicos Superiores de los Servicios Centrales donde continúan existiendo otros 6 efectivos de la citada categoría.
18	09954	Tecnico Sup. Arqueología	A	22	SSCC	Toledo	DG Cultura	3	2	1	Sus funciones y tareas pueden ser asumidas por el resto del personal del servicio de Patrimonio y Arqueología, en el que además del Jefe de Servicio existen 6 Técnicos de Patrimonio y Arqueología. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada como consecuencia de los ajustes presupuestarios realizados, en particular la disminución del volumen de obras y de las ayudas para el patrimonio.
18	01230	Tecnico Biblioteca	B	20	SSCC	Toledo	Bibl. Castilla Mancha	13	2	11	Las funciones y tareas de los puestos suprimidos pueden ser asumidas por el resto del personal de la Biblioteca de C.-L.M, dado que en la misma quedarían 11 puestos idénticos en el mismo código. Además esta biblioteca cuenta con 19 Técnicos Auxiliares de A.B. con funciones asimilables. Resulta adecuada la supresión de estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región.
18	01238	Oficial Archivos Y Bibliotecas	D	15	SSCC	Toledo	Bibl. Castilla Mancha	17	6	11	Las funciones y tareas de los puestos suprimidos pueden ser asumidas por el resto del personal de la Biblioteca de C.-L.M, dado que en este centro y en la misma categoría quedarían 11 puestos idénticos en el mismo código. Además esta biblioteca cuenta con 19 Técnicos Auxiliares de A.B. con funciones asimilables. Resulta adecuada la supresión de estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región.
18	01284	Tecnico Superior	A	22	AB	Albacete	SSPP	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por los otros 5 Técnicos Superiores (Arquitectos/Arquitectos Técnicos) que continúan existiendo en la Unidad Técnica de los Servicios Periféricos.

Cons ejericia	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20	Puestos a suprimir	Puestos RPT final	Justificación
18	06967	Diplomado Univ.Educador Inf.	B	21	AB	Almansa	E.I.El Castillo	2	1	1	Se trata del segundo personal de apoyo, ya que todas las aulas del centro (6 aulas) cuentan con los profesionales necesarios (DUEI + TEJI). Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por los 7 profesionales (incluyendo uno de apoyo) que siguen existiendo en el centro, ya que conforme a la ratio establecida las E.I. deben tener un personal de apoyo hasta 7 aulas y 2 a partir de 8 aulas. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo. Supera la ratio establecida.
18	01496	Técnico Auxiliar Arch.Bibl.	C	16	AB	Albacete	Biblioteca Publica	8	3	5	Las funciones y tareas de los puestos suprimidos pueden ser asumidas por el resto del personal de la Biblioteca Pública de Albacete, dado que en la misma quedarían 6 puestos idénticos (5 + 1 de otro código). Además esta biblioteca cuenta con 7 Oficiales de A.B. con funciones y tareas asimilables. Resulta adecuada la supresión de estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región
18	01499	Oficial Archivos y Bibliotecas	D	15	AB	Albacete	Biblioteca Publica	9	2	7	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por el resto del personal de la Biblioteca Pública de Albacete, dado que en la misma quedarían 6 puestos idénticos (5 + 1 de otro código). Además esta biblioteca cuenta con 5 Técnicos Aux. de A.B. con funciones y tareas asimilables. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región
18	01526	J. Sección (U.Técnica)	AB	25	CR	Ciudad Real	SSPP	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por el resto del personal de la unidad técnica de los Servicios Periféricos de Ciudad Real, que cuenta con otros 7 técnicos. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados y la disminución de la inversión en la contratación de obras y la incorporación de personal Técnico procedente de la Consejería de Cultura.
18	07145	Diplomado Univ.Educador Inf.	B	21	CR	Ciudad Real	E.I.Alfonso X	3	1	2	Se trata del tercer personal de apoyo, ya que todas las aulas del centro (10 aulas) cuentan con los profesionales necesarios (DUEI + TEJI). Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por los 12 profesionales (incluyendo dos de apoyo) que siguen existiendo en el centro, ya que conforme a la ratio establecida las E.I. deben tener un personal de apoyo hasta 7 aulas y 2 a partir de 8 aulas. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo. Supera la ratio establecida.
18	07158	Diplomado Univ.Educador Inf.	B	21	CR	Malagon	E.I.Sa.Teresa Jesus	2	1	1	Se trata del segundo personal de apoyo, ya que todas las aulas del centro (7 aulas) cuentan con los profesionales necesarios (DUEI + TEJI). Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por los 8 profesionales (incluyendo uno de apoyo) que siguen existiendo en el centro, ya que conforme a la ratio establecida las E.I. deben tener un personal de apoyo hasta 7 aulas y 2 a partir de 8 aulas. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo. Supera la ratio establecida.

Cons ejera	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20 12	Puestos a suprimir	Puestos RPT final	Justificación
18	01768	Diplomado Univ.Educador Inf.	B	21	CR	Valdepeñas	E.I.Cervantes	2	2	0	Se trata del segundo personal de apoyo, ya que todas las aulas del centro (7 aulas) cuentan con los profesionales necesarios (DUEI + TEJI). Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por los 8 profesionales (incluyendo uno de apoyo) que siguen existiendo en el centro, ya que conforme a la ratio establecida las E.I. deben tener un personal de apoyo hasta 7 aulas y 2 a partir de 8 aulas. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo. Supera la ratio establecida.
18	01759	Técnico Auxiliar Arch.Bibli.	C	16	CR	Ciudad Real	Archivo Histórico Prov.	2	1	1	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por el resto del personal del Archivo Histórico de Ciudad Real en el que existe otro Técnico Auxiliar de A.B. con las mismas funciones y tareas en el mismo código de puesto. Además este centro cuenta con otros dos Técnicos y un Oficial de A.B. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada como consecuencia de los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura y la disminución del número de usuarios presenciales por la implantación de medios tecnológicos.
18	01760	Oficial Archivos y Bibliotecas	D	15	CR	Ciudad Real	Archivo Histórico Prov.	3	2	1	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por el resto del personal del Archivo Histórico de Ciudad Real en el que existe otro Oficial de A.B. con las mismas funciones y tareas en el mismo código de puesto. Además este centro cuenta con otros dos Técnicos y un Técnico Aux. de A.B. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada como consecuencia de los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura y la disminución del número de usuarios presenciales por la implantación de medios tecnológicos.
18	01763	Técnico Biblioteca	B	20	CR	Ciudad Real	Biblioteca Pública	10	2	8	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por el resto del personal de la Biblioteca Pública de Ciudad Real, dado que en la misma quedarían 8 puestos idénticos. Además esta biblioteca cuenta con 12 Técnicos Aux. de A.B. con funciones de apoyo a los técnicos. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región, y la gestión del autoprestamo en esta Biblioteca.
18	01768	Técnico Auxiliar Arch.Bibli.	C	16	CR	Ciudad Real	Biblioteca Pública	14	3	11	Las funciones y tareas de los puestos suprimidos pueden ser asumidas por el resto del personal de la Biblioteca Pública de Ciudad Real, dado que en la misma quedarían 12 puestos (1 de otro código) de Técnicos Aux. idénticos. Además esta biblioteca cuenta con 5 Oficiales de A.B. con funciones de apoyo a los Técnicos. Resulta adecuada la supresión de estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región, y la gestión del autoprestamo en esta Biblioteca.

Cons ejerza	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20 12	Puestos a suprimir	Puestos RPT final	Justificación
18	01769	Oficial Archivos y Bibliotecas	D	15	CR	Ciudad Real	Biblioteca Publica	7	2	5	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por el resto del personal de la Biblioteca Pública de Ciudad Real, dado que en la misma quedarían 5 puestos de Oficial de A.B. Idénticos. Además esta biblioteca cuenta con 12 Técnicos Aux. de A.B. (1 en otro código) con funciones de apoyo. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%) y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región, y la gestión del autoprestamo en esta Biblioteca.
18	11636	Aux.Atención Público	D	15	CU	Cuenca	SSPP	5	1	4	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto del personal de categoría igual o similar. En los SS.PP. de Cuenca hay otros 5 funcionarios Auxiliar de atención al público. Además es posible reforzar el servicio con el apoyo del resto del personal auxiliar nivel 15 de los SS.PP. en el que existan otros 7 funcionarios que circunstancialmente puedan realizar tareas de atención e información al público, y un total de 45 funcionarios administrativos. Actualmente, como se deduce del informe global de la Consejería, resulta posible suprimir este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados, igualmente debe considerarse la incorporación a tareas generales administrativas de personal funcionario (6) como consecuencia de los planes de empleo realizados (Centros de Profesores y Residencias Universitarias) y la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS.PP. un incremento de 22 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse aplicando economías de escala, que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.
18	08546	Aux.Adm.	D	14	CU	Cuenca	Esc.Artes Cuenca	1	1	0	Las funciones y tareas administrativas del centro pueden ser suficientemente realizadas por el Jefe de Secretaría del centro con el apoyo del personal directivo, ya que se trata de un centro de mediana dimensión.
18	10207	Educador Social	B	20	CU	Morilla Del Palancar	les,Jorge Manrique	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto de personal docente, principalmente por el equipo directivo y los tutores del centro, ya que se trata de un centro de mediana dimensión ubicado en una localidad relativamente pequeña donde los problemas de absentismo y de abandono escolar entre los alumnos son muy reducidos.
18	07357	Diplomado Univ./Educador Inf.	B	21	CU	Quintanar Del Rey	E.I Sagrada Familia	1	1	0	Se trata del segundo personal de apoyo, ya que todas las aulas del centro (5 aulas) cuentan con los profesionales necesarios (TEUJ). Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por los 6 profesionales (incluyendo uno de apoyo) que siguen existiendo en el centro, ya que conforme a la ratio establecida las E.I. deben tener un personal de apoyo hasta 7 aulas y 2 a partir de 8 aulas. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo. Supera la ratio establecida.

Cons ejera	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20 12	Puestos a suprimir	Puestos RPT final	Justificación
18	01937	Técnico Archivo Hist. Prov.	B	20	CU	Quencia	Archivo Histórico Prov.	2	1	1	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto del personal del Archivo Histórico de Quencia en el que existe otro Técnico de A.B. con las mismas funciones y tareas en el mismo código de puesto. Además este centro cuenta con otros dos Técnicos Aux. y dos Oficiales de A.B. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada como consecuencia de los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura y la disminución del número de usuarios presenciales por la implantación de medios tecnológicos.
18	01948	Técnico Auxiliar Arch. Bibl.	C	16	CU	Quencia	Biblioteca Pública	19	11	8	Las funciones y tareas de los puestos suprimidos pueden ser desarrolladas por el resto del personal de la Biblioteca Pública de Quencia, dado que en la misma quedarían 8 puestos idénticos. Además esta biblioteca cuenta con 2 Oficiales de A.B. con funciones y tareas asimilables. Resulta adecuada la supresión de estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región.
18	01950	Oficial Archivos y Bibliotecas	D	15	CU	Quencia	Biblioteca Pública	5	3	2	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por el resto del personal de la Biblioteca Pública de Quencia, dado que en la misma quedarían 2 puestos idénticos. Además esta biblioteca cuenta con 8 Técnicos Aux. de A.B. con funciones y tareas asimilables. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región.
18	01983	Deliniente	C	17	GU	Guadalajara	SSPP	1	1	0	Deliniente en el servicio de Unidad Técnica, en la actualidad sus servicios resultan funcionalmente innecesarios y sus funciones pueden ser cubiertas por el resto de personal de la unidad técnica de los Servicios Periféricos en la que existen 7 técnicos. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, y la disminución de la actividad administrativa desarrollada como consecuencia de los ajustes presupuestarios realizados, y la reducción de la carga de trabajo en obras e inversiones.

Cons ejerza	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº RPT 20/08/20 12	Puestos a suplir	Puestos RPT final	Justificación
											Auxiliar Administrativo en el servicio de información y registro. En estos momentos se pueden asumir sus funciones y tareas por el otro funcionario de los Servicios Periféricos que permanece en la misma categoría y código de puesto y, en todo caso, por el resto de personal auxiliar de nivel 15 (10 puestos), entre cuyos funciones, con carácter circunstancial, puede estar la atención e información al público. Y un total de 41 puestos administrativos de los Servicios Periféricos de Guadalajara. Actualmente, como se deduce del informe global de la Consejería, resulta posible suplir este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados; igualmente debe considerarse la incorporación a tareas generales administrativas de personal funcionario (4) como consecuencia de los planes de empleo realizados (Centros de Profesores) y la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS.PP. un incremento de 23 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.
18	02005	Aux.Información	D	15	GU	Guadalajara	SSPP	3	2	1	Las funciones y tareas de los puestos suprimidos pueden ser asumidas por el resto de personal auxiliar de nivel 14 (15 puestos), y un total de 41 puestos administrativos de los Servicios Periféricos de Guadalajara. Actualmente, como se deduce del informe global de la Consejería, resulta posible suplir estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados; igualmente debe considerarse la incorporación a tareas generales administrativas de personal funcionario (4) como consecuencia de los planes de empleo realizados (Centros de Profesores) y la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS.PP. un incremento de 23 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.
19	02039	Aux.Adm.	D	14	GU	Cifuentes	les,Don.Juan Manuel	1	1	0	Es un Centro de pequeñas dimensiones con jornada de mañana. Las funciones y tareas administrativas del centro pueden ser suficientemente realizadas por el jefe de secretaría con el apoyo del personal directivo.
18	02097	Tecnico Archivo Hisl.Prov.	B	20	GU	Guadalajara	Archivo Historico Prov.	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por el resto de personal técnico (1 Archivero, 3 Técnicos Auxiliares y 2 Oficiales de A.B.). Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, y la disminución de la actividad administrativa desarrollada como consecuencia de los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, y la disminución del número de usuarios presenciales por la implantación de medios tecnológicos.

Cons ejerta	Codigo	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20 12	Puestos a suprimir	Puestos RPT final	Justificación
18	02111	Técnico Auxiliar Arch.Bibl.	C	16	GU	Guadalajara	Biblioteca Publica	12	5	7	Las funciones y tareas de los puestos suprimidos pueden ser asumidas por el resto del personal de la Biblioteca Pública de Ciudad Real, dado que en la misma quedarían 7 puestos de Técnicos Aux. de A.B. idénticos. Además esta biblioteca cuenta con 4 Oficiales de A.B. con funciones de apoyo a los técnicos. Resulta adecuada la supresión de estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región.
18	02114	Oficial Archivos y Bibliotecas	D	15	GU	Guadalajara	Biblioteca Publica	9	5	4	Las funciones y tareas de los puestos suprimidos pueden ser asumidas por el resto del personal de la Biblioteca Pública de Cuencia, dado que en la misma quedarían 4 puestos idénticos. Además esta biblioteca cuenta con 7 Técnicos Aux. de A.B. con funciones y tareas asimilables. Resulta adecuada la supresión de estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada por los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura, así como por la disminución significativa de las adquisiciones bibliográficas (un 40%), y del número de visitantes (un 6%) en las Bibliotecas de la Región.
18	11418	Técnico Biblioteca	B	20	GU	Guadalajara	SSPP	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por el resto del personal de los Servicios Periféricos de Guadalajara, ya que en el servicio de Patrimonio Cultural al que pertenece el puesto queda 1 Jefe de Sección y 1 Técnico, además de contar con el apoyo y colaboración del personal técnico de la Biblioteca Pública. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada como consecuencia de los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura.
18	02136	Aux.Adm.	D	14	TO	Toledo	SSPP	47	30	17	En los Servicios Periféricos de Toledo quedarían 23 puestos de Auxiliar Administrativo, nivel 14, por lo que se entiende que las tareas y funciones de los puestos suprimidos pueden ser asumidas por ese otro personal auxiliar, y un total de 66 funcionarios en puestos administrativos. Actualmente, como se deduce del Informe global de la Consejería, resulta posible suprimir estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados; igualmente debe considerarse la incorporación a tareas generales administrativas de personal funcionario (7) como consecuencia de los planes de empleo realizados (Centros de Profesores y Residencias Universitarias) y la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS,PP, un incremento de 26 funcionarios, de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.
18	02145	Técnico Superior	A	22	TO	Toledo	SSPP	1	1	0	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser desarrolladas por los otros 5 Técnicos Superiores (Arquitectos/Arquitectos Técnicos) que continúan existiendo en la Unidad Técnica de los Servicios Periféricos.

Cons ejería	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20 12	Puestos a suplir	Puestos RPT final	Justificación
18	02173	Aux.Información	D	15	TO	Toledo	SSPP	3	1	2	Auxiliar Administrativo en el servicio de información y registro. En estos momentos se pueden asumir sus funciones y tareas por los otros 2 funcionarios que permanecen en la misma categoría y código de puesto y, en todo caso, por el resto de personal auxiliar de nivel 15 (15 puestos) de los Servicios Periféricos de Toledo, entre cuyas funciones, con carácter circunstancial, puede estar la formación y atención al público, existiendo un total de 66 funcionarios en puestos administrativos. Actualmente, como se deduce del informe global de la Consejería, resulta posible suplir estos puestos de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la implantación de medios de gestión telemática, la disminución de la actividad administrativa en todos los ámbitos (subvenciones, ayudas, inversiones, contratación) derivada de los ajustes presupuestarios realizados; igualmente debe considerarse la incorporación a tareas generales administrativas de personal funcionario (7) como consecuencia de los planes de empleo realizados (Centros de Profesores y Residencias Universitarias) y la unificación efectiva en la misma sede administrativa de las Consejerías de Educación y de Cultura que ha supuesto en los SS.PP. un incremento de 26 funcionarios; de los que, dada la duplicidad producida en la mayor parte de los servicios, puede evaluarse que sólo el 70% resultaban necesarios para cubrir la implementación de tareas en Educación resultado de la incorporación de las competencias, funciones y tareas de Cultura.
18	02209	Educador	B	20	TO	Toledo	CEE Ciudad Toledo	2	1	1	Sus tareas y funciones pueden ser asumidas por los otros 2 Educadores (1 funcionario y 1 laboral) que quedan en el centro. Estos 2 trabajadores se consideran personal suficiente ya que sus funciones consisten en el apoyo por las tardes en las tareas escolares exclusivamente de los alumnos residentes, que en este curso escolar son 22.
18	02202	Aux.Adm.	D	14	TO	Toledo	Esc.Artes Toledo	1	1	0	Las funciones y tareas administrativas del centro pueden ser suficientemente realizadas por el Jefe de Secretaría del centro con el apoyo del personal directivo, ya que se trata de un centro de mediana dimensión.
18	10654	Aux.Adm.	D	14	TO	Toledo	les.Azarquiel	1	1	0	Sus funciones y tareas pueden ser asumidas por el resto del personal de la secretaría del centro, en el que exista un Jefe de Secretaría y otro Auxiliar Administrativo, lo cual se considera suficiente para atender las necesidades administrativas del centro con el apoyo del equipo directivo.
18	02329	Aux.Adm.	D	14	TO	Toledo	les.Maria Padeco	2	2	0	Las funciones y tareas administrativas del centro pueden ser asumidas por el Jefe de Secretaría con el apoyo del equipo directivo, al tratarse de un centro de mediana dimensión.
18	02325	Aux.Adm.	D	14	TO	Toledo	les.Serafad	2	2	0	Las funciones y tareas administrativas del centro pueden ser asumidas por el Jefe de Secretaría con el apoyo el apoyo del equipo directivo, al tratarse de un centro de mediana dimensión.
18	02307	Aux.Adm.	D	14	TO	Toledo	les.Univers.Labor al	2	1	1	Sus funciones y tareas pueden ser asumidas por el resto del personal de la secretaría del centro, en la que existe 1 Jefe de Sección administrativa, 1 Jefe de negociado y 1 auxiliar administrativo, lo cual se considera suficiente para atender las necesidades administrativas del centro con el apoyo del equipo directivo.
18	10174	Aux.Adm.	D	14	TO	Mentrida	les.Antonio Jiménez-Landi	2	2	0	Sus funciones y tareas pueden ser asumidas por el personal de la secretaría del centro, dado que se trata de un IESO de dimensiones reducidas, donde además existe 1 Jefe de Secretaría.
18	10614	Aux.Adm.	D	14	TO	Illescas	C.P.La Constitución	1	1	0	Las tareas de apoyo administrativo pueden ser asumidas por el equipo directivo del centro al igual que en la práctica totalidad de los colegios públicos en los cuales no existe personal de apoyo.

Conts ejerta	Código	Denominación	Grupo	Nivel	Prov.	Localidad	Centro	Nº Puestos RPT 20/08/20	Puestos a suprimir	Puestos RPT final	Justificación
18	07646	Diplomado Univ.Educador Inf.	B	21	TO	Ocaña	E.I Mesa Ocaña	2	1	1	Se trata del segundo personal de apoyo, ya que todas las aulas del centro (6 aulas) cuentan con los profesionales necesarios (DUEI + TEIJ). Sus funciones y tareas pueden ser asumidas por los 7 profesionales (incluyendo uno de apoyo) que siguen existiendo en el centro, ya que conforme a la ratio establecida las E.I. deben tener un personal de apoyo hasta 7 aulas y 2 a partir de 8 aulas. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo. Supera la ratio establecida.
18	07649	Diplomado Univ.Educador Inf.	B	21	TO	Talavera De La Reina	E.I El Alfar	10	3	7	Se trata del tercer personal de apoyo, ya que todas las aulas del centro (11 aulas) cuentan con los profesionales necesarios (DUEI + TEIJ). Sus funciones y tareas pueden ser asumidas por los 13 profesionales (incluyendo uno de apoyo) que siguen existiendo en el centro, ya que conforme a la ratio establecida las E.I. deben tener un personal de apoyo hasta 7 aulas y 2 a partir de 8 aulas. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo. Supera la ratio establecida.
18	02364	Oficial Archivos y Bibliotecas	D	15	TO	Toledo	Archivo Historico Prov.	3	1	2	Las funciones y tareas del puesto suprimido pueden ser asumidas por los otros 2 funcionarios del Archivo Histórico de Toledo de la misma categoría profesional y mismo código de puesto de trabajo. Este centro cuenta además con dos Técnicos Aux. de A.B. y dos Técnicos de Archivos. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, y la disminución de la actividad administrativa desarrollada como consecuencia de los ajustes presupuestarios realizados, en particular en el ámbito de Cultura.
18	02360	Técnico Sup.Patrim.Histori co	A	22	TO	Toledo	SSPP	1	1	0	Susfunciones y tareas pueden ser asumidas por el resto del personal del servicio de Patrimonio Cultural en el que existen: 1 Jefe de Sección, otro Técnico y 2 Administrativos; así como por el permanente apoyo técnico y de gestión en temas específicos que se presta por parte de los SS/CC, en los que además del Jefe de Servicio de Patrimonio existen 6 Técnicos de Patrimonio y Arqueología. Resulta adecuada la supresión de este puesto de trabajo como consecuencia del aumento de la jornada de trabajo, la disminución de la actividad administrativa desarrollada como consecuencia de los ajustes presupuestarios realizados, en particular la disminución del volumen de obras y de las ayudas para el patrimonio.

267

134

133

01763 - Se crearon 2 puestos con posterioridad.